

ANUNCIO

AL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

En la Universidad Popular de Olivenza, siendo las 08:30 Horas, del día 14 de diciembre de 2022, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Tribunal para la selección de personal laboral de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en el SEXPE, entre los preseleccionados/as por el Centro de Empleo de Olivenza, que reúnan los requisitos establecidos, en cada caso, en la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de colaboración económica municipal de empleo 2022.

Los puestos que ofertados en la convocatoria aprobada el 10 de diciembre de 2022,

Categorías	jornada semanal	Duración	Nº Trabaj.	Requisitos específicos
MONITOR/A DEPORTIVO/A	26	6 meses	1	TITULACIÓN: • Opción 1: Título de Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas. • Opción 2: Título de Grado en Educación con mención en Educación Física (o equivalente). • Opción 3: Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (o equivalente). CARNET de conducir B1
Total puestos			1	

Presidente/a:

D. Antonio Estévez Jimeno

Vocales:

D^a. Piedad Silva Silva

D^a. Consuelo Martínez Antúnez.

Secretaria:

D^a. M^a Montserrat Morera Varón.

Asesor: Iván Vidigal González.

Asiste en calidad de observador sindical D. José Luis Mexía Alcantara, por Unión General de Trabajadores Servicios Públicos de Extremadura (UGT-SP).

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2022, y, a la vista de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

Identificación de la sesión:

Núm. de la sesión: 1/2022

Primero: Queda constituido el Tribunal y se procede, a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la convocatoria, a la determinación de la prueba a realizar para el siguiente puesto de trabajo:

• **MONITOR-A DEPORTIVO-A**

Segundo: Siendo las 09:00 horas, se procede, tras facilitar las instrucciones, a invitar a todas las personas aspirantes a los puestos anteriormente indicados al objeto de proceder a la realización de la prueba de adecuación al puesto, consistente en contestar por escrito un cuestionario tipo test de diez (10) preguntas de respuestas múltiple. Cada contestación correcta se valorará con 1,00 puntos y las erróneas o en blanco no se valorarán; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de (5) puntos). Es decir, (5) preguntas correctas.

Concluido el llamamiento cuando eran las 09:07 horas, se invitó a los aspirantes a la realización de la correspondiente prueba, con finalización a las 09:27 horas.

Concluido el proceso de la fase de la prueba de adecuación al puesto se procede a la corrección de los ejercicios. Una vez corregidos, los resultados son los siguientes:

MONITOR-A DEPORTIVO-A

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TEST
FERRERA FERNÁNDEZ, HÉCTOR	9
MÉNDEZ CORREA, MÁRCOS	6
RIVERA MARTÍN, ENCARNACIÓN	6
GÓMEZ HURTADO DE MENDOZA, M ^a NIEVES	5
SÁNCHEZ JARA BERMEJO, PABLO	N.A.

La presente lista se ordena según los criterios establecidos para los desempates en las bases de la convocatoria. Los que no han superado la prueba tienen la calificación de No Apto (N.A.)

Tercero. Se propone la contratación de la persona aspirante que ha superado la fase y cuya fila se encuentra resaltada, así como establecer, por orden de puntuación, el turno de reserva para el resto de candidatos.

PERSONAS PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN

MONITOR-A DEPORTIVO-A

HÉCTOR FERRERA FERNÁNDEZ



Cuarto: Elevar dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente y se requiera la documentación preceptiva en cada caso.

Se hace saber que contra los acuerdos contenidos en la presente Acta, los interesados podrán interponer **reclamación hasta las 14 horas del día 15 de diciembre de 2022, en el registro general de este ayuntamiento.**

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidenta levanta la sesión cuando eran las diez horas de la que yo, la secretaria, doy fe.

La Secretaria:



D^a. M^a Montserrat Morera Varón

